



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2018-0316-00

Bogotá, D.C., 24 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2018-00316
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: LIBIA HASBLEYDI MORENO NIÑO y RICARDO AGUDELO FONTECHA
DEMANDADOS: LAURA DEL PILAR OVIEDO SALCEDO Y ORLANDO OVIEDO SABALLETH

Teniendo en cuenta que dentro del término concedido a los demandados Laura Del Pilar Oviedo Salcedo y Orlando Oviedo Saballeth mediante auto del 13 de octubre de 2023, no dieron cumplimiento a la entrega del inmueble, conforme a lo dispuesto en sentencia proferida el 25 de agosto de 2023 y en virtud a la solicitud que antecede por parte del apoderado de los demandantes, el Despacho resuelve:

UNICO: ORDENAR a los demandados Laura Del Pilar Oviedo Salcedo y Orlando Oviedo Saballeth, **ENTREGAR** a los demandantes Libia Hasbleydi Moreno Niño y Ricardo Agudelo Fontecha, el inmueble ubicado en la Carrera 54 No 64 A- 45 Etapa II Torre 8 Apartamento 302 Urbanización Parque Central Salitre, identificado con el folio de M.I. No 50C-1542275

Para tal efecto, se comisiona para la entrega del inmueble, con amplias facultades, al señor(a) **Juez Civil Municipal de Bogotá** y/o **Alcalde de la Respectiva Localidad**, a quien se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso (inciso 3º del artículo 38 del C. G. del P.). Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA

JUEZ

AFTM

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N.º 110 De Hoy 27 NOV 2023	
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	